

**SALE TODOS LOS DIAS.**

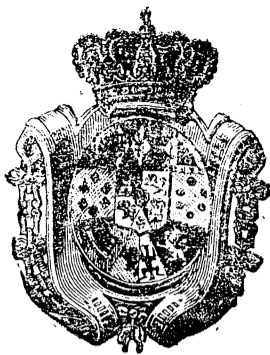
Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.**

*Primera seccion.*

Esta Direccion general se ha enterado del expediente que V. S. remitió en 10 de Junio último, y examinado las muestras que acompañaban á su oficio de 7 de Julio siguiente, relativo todo á la detencion de cinco piezas de tejido de lana y algodón llamado *primavera*, y de tres piezas de *circasianas* de las mismas materias presentadas al despacho en esa Aduana por D. José de la Cámara. Y considerando que el algodón llega en unas telas al 40 por 100 y en otras al 50 por 100, sin que ninguna cuente 20 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española, he resuelto aprobar el comiso de todas como género prohibido en la partida 3.<sup>a</sup> de la página 90 del Arancel, pero sin imposicion de multa.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se examine si las cinco piezas de que se trata son, como esta Direccion general cree por lo que resulta de los expedientes, las mismas á que se refiere un oficio del Administrador de esa Aduana de 11 de Mayo, y que se han declarado género prohibido en otra comunicacion de fecha de hoy dirigida á dicho Administrador. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Inspector de Aduanas y Resguardos de Almería.

Esta Direccion general se ha enterado de la comunicacion de V. S., fecha 2 de Agosto último, en que manifiesta haber llegado al puerto de Cádiz el vapor español *Nereja*, conduciendo á su bordo 130 cajas de sanguijuelas, en vez de 136 que constan en el certificado consular; y teniendo presente que la diferencia consiste en haber sido desembarcadas en Tanger las seis cajas que faltan, con intervencion del Cónsul español, para ser remitidas á Málaga, la Direccion aprueba lo practicado por los empleados de la Aduana de Cádiz, relevando al Capitan de dicho buque de toda multa, luego que presente certificado del referido Cónsul en que se acredite el extremo de que se ha hecho mérito.

Lo dice á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Inspector de Aduanas y Resguardos de Cádiz y Sevilla.

Visto el expediente instruido con motivo de la detencion hecha en esa Aduana á D. Antonio Garreta de 500 letras de cambio en idioma castellano, impresas y procedentes del extranjero, esta Direccion general, de conformidad con el parecer de V. S., ha resuelto aprobar el comiso de las mencionadas letras; pero con la advertencia de que sean inutilizadas como artículo de prohibido comercio, y que carece ademas del requisito del timbre necesario para su circulacion, y que hace no puedan ser enagenadas á nadie.

Lo dice á V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona.

Visto el expediente instruido con motivo de la comunicacion de V. de 11 de Mayo último, relativo á la detencion de 11 piezas de tejido de lana y algodón presentadas en esa Aduana por D. José de la Cámara; y considerando que no cuentan 20 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española y tienen de 40 á 42 por 100 de algodón, he resuelto aprobar el comiso de dichas telas, por ser de prohibido comercio, con arreglo á la línea octava de la página 90 del Arancel.

Lo digo á V. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Almería.

Esta Direccion general ha resuelto decir á V. que las siete piezas de cutles de puro algodón de que trata el oficio de esa Administracion de 16 de Mayo último, y que presenté al despacho D. José de la Cámara, son prohibidas á co-

mercio por no tener 26 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española, y que por lo tanto corresponde el comiso. La pieza de hilo y algodón no tiene mas de siete octavos de esta última materia; y como cuenta 21 hilos, deberá adeudar por la partida 38 del Arancel de géneros de algodón.

Lo comunico á V. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Almería.

**INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.**

*Resúmen de las capturas verificadas por dicha Guardia en el mes de Setiembre.*

Delin- cuentes.	Ladrones.	Reos prófugos.	Deser- tores.	Faltas leves.	Contra- bandos.	TOTAL.
444	223	63	70	1,892	5	2,692

Madrid 17 de Octubre de 1850.—El Duque de Ahumada.

**ANUNCIO OFICIAL.**

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.**

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha concedido su Real permiso para que en el presente año se verifique una rifa en favor de los asilos piadosos de que está encargada la Junta provincial de beneficencia de Madrid, y esta corporacion ha designado los premios siguientes:

El 1.<sup>o</sup> consta de una camita de plata afiligranada, con cuatro columnas y en ella un niño de marfil con un collar de perlas y un magnífico rosario de oro afiligranado.

El 2.<sup>o</sup> de una escribanía grande que consta de tres piezas, con su platillo y campanilla, de dos candeleros y unas despaviladeras en su caja, todo de plata.

El 3.<sup>o</sup> de una arca de plata con su estuche de tafilete, doce cubiertos, doce cuchillos, un cucharón de pala, un porta-salero con dos corazones y una chufleta.

Y el 4.<sup>o</sup> de una docena de cubiertos, doce cucharitas para café, un cucharón de pala, otro de cazo, unas tenacillas para azúcar y una paleta para pescados, todo de plata.

El sorteo se verificará públicamente en el mes de Diciembre del corriente año, previo aviso al público y en el día que se designe, en la secretaría de dicha corporacion, y verificado que sea, se dará noticia por carteles y por la *Gaceta* y *Diario de Avisos* de los números que salgan premiados; previniéndose que no siendo reclamado cualquiera de los premios por el tenedor del billete agraciado dentro del año, á contar desde el día del sorteo, caducará su derecho y se aplicará á favor de los referidos asilos.

Los billetes se expenden á 2 rs. cada uno en los despachos establecidos en la Puerta del Sol, inmediato á la entrada principal de la iglesia del Buen-suceso, y calle de la Concepcion gerónima, plazuela de las Monjas.

Madrid 18 de Octubre de 1850.—Rafael Perez Vento, secretario.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Por providencia del Sr. D. Manuel Martinez Delgado, ministro togado honorario del Tribunal mayor de Cuentas y asesor del juzgado de la comandancia de artillería de esta plaza, se cita, llama y emplaza á Gabriel Rodriguez, cuya naturaleza y domicilio se ignoran, para que dentro del término de nueve oías se presente en la prevencion del cuartel de artillería, calle del Barquillo, á disposicion del Excmo. Sr. General Comandante general del arma en esta plaza para recibirle su declaracion y dar sus descargos en la causa que contra el mismo pende en el juzgado privativo del cuerpo; bajo apercibimiento que no verificándolo, se seguirá y sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Octubre de 1850.—Manuel Mateos.

Licenciado D. Braulio Guijarro, Juez de primera instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los gitanos conocidos con los nombres de Juan, Pedro Antonio y Juan Antonio Montoya, para que en el término preciso de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en

la *Gaceta* del Gobierno, se personen en las cárceles de este mi juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que pende en el mismo con motivo del robo de dos pares de mulas de la propiedad de Francisco Gomez de Olmedo, vecino del Carpio, ejecutado al anoecer del día 11 de Junio último á los criados de aquel en la dehesa del Madrigalejo, jurisdiccion de dicho pueblo; con apercibimiento que de hacerlo así se les oirá y administrará justicia en lo que la tengan; pero en otro caso se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de esta día.

Dado en Torrijos á 14 de Octubre de 1850.—Braulio Guijarro.—Por mandado de S. S., Francisco Yébenes de Romero.

D. Joaquin María Lasarte, Magistrado honorario de la Audiencia de Oviedo y Juez de primera instancia del distrito de San-Roman de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la fundacion del patronato de legos instituido en esta ciudad por Doña Leonor Espinola, para que en el término de 30 días comparezcan en este juzgado, por medio de procurador del mismo, á deducir sus derechos en los autos formados sobre la adjudicacion de los expresados bienes, con arreglo á las leyes de 27 de Setiembre de 1820 y 19 de Agosto de 1841; con apercibimiento que no haciéndolo, las providencias que se dictaren les pararán el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 12 de Octubre de 1850.—Joaquin María Lasarte.—Por mandado de S. S., Fernando Bermudez.

D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento intestado de Doña Bernarda Mateos, vecina que fue de esta ciudad, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio, comparezcan á justificar el que les asista; apercibidos que de no realizarlo les parará entero perjuicio, y no serán oidos despues.

Salamanca 16 de Octubre de 1850.—Juan Gomez Inguanzo.—Por su mandado, Juan de Mata Muñoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Romualda Catalina, muger de Mariano Oris Dora, vecino que fue de Valladolid, preso hoy en esta cárcel sobre hurto de maravedis, para que dentro del término de 15 días, contados desde el de la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, y único término que se la señala, se presente en este tribunal con el objeto de que preste cierta declaracion que tengo acordada en la causa que instruyo contra su citado marido; previniéndola que de no realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Salamanca y Octubre 15 de 1850.—Juan Gomez Inguanzo.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Claudio Sanz y Barea, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que por cualquier concepto se consideren con derecho al abintestado de D. Deogracias Rodriguez para que en el término preciso de 15 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno se presenten en dicho juzgado y escribanía á deducir el de que se crean asistidos; pues pasado dicho término sia verificarlo les parará perjuicio.

Madrid 15 de Octubre de 1850.—Dr. Claudio Sanz y Barea.

Por providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se cita, llama y emplaza por tercer término de ocho días á D. Felipe Herrera, dueño de una casa en esta poblacion y su calle de los Cojos, números 3 y 4 antiguos, 8 moderno, manzana 100, para que dentro de dicho término se presente en la escribanía numeraria de aquel, sita en la calle de las Platerías, núm. 106, á oír cierta notificacion; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Doctor D. Pedro de Olarría y Adalid, Juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido, con la con-

sideracion de ascenso, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Toro, vecino que se dice ser de Mazuecos, vendedor de quincalla, para que en el término de 15 días, que empezarán á contarse desde que este anuncio se publique en la *Gaceta* del Gobierno, comparezca en este juzgado á prestar declaración en causa que pende por robo de efectos de su tráfico que se le hizo en Casarubios del Monte la noche del 23 de Julio último, y manifestar si quiere ó no ser parte en dicha causa; bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término se dará á aquella el curso que corresponda.

Dado en Illescas á 16 de Octubre de 1850.—Dr. Pedro de Olarra y Adalid.—Por su mandado, Santiago de la Creu.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, refrendada del escribano del número D. José Marin, se cita, llama y emplaza por término de nueve días, contados desde la fecha, á Manuel Rodríguez, hijo de Antonia, y á su hermano Lázaro Rodríguez, aguador de la fuente de Puerta-cerrada, para que se presenten en dicho juzgado, sito en el piso bajo de la territorial, á enterarse del contenido de un exhorto librado por el del partido de Cangas de Tineo.

Ignorándose la habitacion del Sr. D. Francisco Javier Leon Bendicho, se le cita, llama y emplaza para que en el término de ocho días, y de doce á dos de la tarde, se presente en la audiencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, que la tiene en la territorial, frente á Santa Cruz, piso bajo, sala de jurados, y escribanía de D. Mariano Fernandez del Canto, á fin de hacerle cierta notificación á consecuencia del despacho librado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Guadix.

Ignorándose la habitacion de Crisanto Ureña y su esposa, se les cita, llama y emplaza para que en el término de ocho días, y de doce á dos de la tarde, se presenten en la audiencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, que la tiene en el piso bajo de la territorial, sala de jurados, frente á Santa Cruz, por la escribanía del número de Don Mariano Fernandez del Canto, á fin de recibirles cierta declaración á consecuencia de despacho librado por el señor Juez de primera instancia de la villa de Orgaz.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 13 DE OCTUBRE.

Leemos en el *Evénement*:

A la una se constituyó la comision permanente en sesion. Debía tratarse de fijar los términos del acta, y firmarla, como se hace siempre que hay reunion. La cuestion pendiente era acordar si el acta debería contener una censura severa relativamente á la revista de anteayer y á los hechos ocurridos en ella.

La sesion fue muy viva y agitada, prolongándose hasta las tres, y podemos asegurar del modo mas terminante que los miembros de la comision pertenecientes al ejército se han pronunciado ayer y hoy contra esos numerosos alardes militares, contra el carácter que se obstinan en darles y contra las circunstancias deplorables de que los rodean.

Dícese que el acta ha sido firmada en este sentido.

A propósito de lo mismo el *Diario de los Debates* se explica de esta manera:

Si nuestras noticias son exactas, la deliberacion habrá dado por resultado que la comision cree deber consignar en el acta la censura que le merecen los hechos referidos en la sesion anterior por los individuos de su seno que asistieron á la revista de Satory. La comision parece que ha creído deber censurar tambien las provocaciones que han producido esas manifestaciones y la falta de represion de los actos en cuestion, á pesar de las advertencias hechas al Ministro de la Guerra y de los compromisos aceptados por él sobre este punto respecto de la comision para mantener la observancia de los reglamentos militares y la disciplina del ejército.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 4 DE OCTUBRE.

La alocucion que Su Santidad pronunció en el consistorio secreto celebrado el 30 de Setiembre no ha sido todavía publicada. Se ha dicho que el Papa habia manifestado que, no habiendo terminado la comision designada por él el exámen de las cuestiones pendientes con el reino de Cerdeña, no se ocuparía de este asunto sino en un consistorio que se proponia celebrar mas tarde. Este consistorio ha tenido lugar con efecto ayer jueves 3, y las actas han sido publicadas; mas como no resulta de ellas que Su Santidad haya pronunciado alocucion, es de inferir que no ha creído conveniente hablar de un asunto que acaba de complicarse con el destierro de los Sres. Arzobispos de Turin y Gagliari....

Hará unos dos ó tres años que el Santo Padre pensaba en restablecer las antiguas sillas episcopales de Inglaterra y abolir los Vicarios apostólicos para sustituirles Obispos titulares. El estado, cada dia mas floreciente, del catolicismo y su progresivo y rápido desarrollo en la isla de los Santos hacian indispensable esta medida, y aun quizá el viaje del Sr. Wiseman á Roma en 1847 tenia relacion con su ejecucion. Per desgracia, habiendo sido cada vez mas serias y graves las turbulencias, no se pudo terminar entonces esta importante negociacion. El soberano Pontífice se ha aprovechado ahora de la presencia del Sr. Wiseman en Roma y de su promocion al cardenalato para tratar de llevar á cabo ese proyecto.

No pudiendo pues dar al nuevo Cardenal el título de Obispo de Londres, ocupado ya por un Obispo anglicano, ha erigido la silla en Westminster, y ha cogido así la de-

lantera al Gobierno inglés, el cual por su parte piensa en dividir en dos la diócesis de Londres, cuya poblacion no baja de dos millones de almas. Y en verdad que para la fundacion de la metrópoli católica de Inglaterra no podia escogerse un lugar mas á propósito. Westminster es un arrabal de la capital, y con el título de Arzobispo de Westminster, el Cardenal Wiseman será el Arzobispo católico de Londres, y se ha evitado con el Gobierno inglés un conflicto que siempre sería embarazoso. Lo mismo se hará con Manchester, estableciéndose el obispado en una de las poblaciones contiguas.

Se asegura que por ahora quedarán erigidas doce sillas, cuyo número podrá aumentarse en lo sucesivo.

Parece que el Cardenal Wiseman regresará pronto á Inglaterra para establecer la nueva gerarquía eclesiástica, sobre lo cual descansa plenamente en el Cardenal Wiseman la confianza del Santo Padre, quien, se añade, le revestirá además con el augusto carácter é importantes funciones de legado á latere. La alta reputacion de ciencia y de virtud, y el considerable influjo que el ilustre prelado ha sabido adquirir en este pais, le designaban naturalmente á esa confianza del Santo Padre.

Con motivo de estas disposiciones tomadas respecto de la Iglesia en Inglaterra por el Santo Padre, y que abren para ella una nueva era, todos los católicos ingleses que se hallan en Roma han pedido una audiencia á Su Santidad para darle las gracias, y el domingo 6 del corriente serán recibidos por el Santo Padre, pues es el dia que les designó al efecto.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 10 DE OCTUBRE.

S. M. el Rey de Wurtemberg ha marchado antes de ayer para Bregentz. La Reina de los Países-Bajos ha salido esta mañana para regresar á la Haya.

—Sabemos que el cuerpo de ejército de 30,000 hombres de tropas escogidas en el Voralberg se aumentará con 15,000 hombres mas.

Se dice tambien que en este momento las tropas austriacas hacen un movimiento en la Bohemia hácia la Hesse Electoral. Esta tarde se espera en Viena la confirmacion de esta noticia.

—Se dice que la dimision del cuerpo de Oficiales de Cassel ha determinado á la Dieta á hacer ocupar militarmente el Electorado.

Se ha dado orden al Austria y á la Baviera para que envíen inmediatamente tropas. Se añade que un batallon austriaco que se halla de guarnicion en esta ha recibido la orden de estar pronto á marchar. La Prusia por su parte tomará medidas energicas.

Hé aqui por qué el Príncipe de Prusia ha pasado la noche aqui, y por qué S. A. R. ha salido esta mañana temprano para Maguncia.

Sabemos que esta tarde habrá una conferencia importante en Rummenheim. El Conde de Thun asistirá á ella.

IDEM 11.

Los rumores de movimiento de tropas austriacas en el Voralberg y en la Bohemia, que habian ejercido ayer una influencia tan triste en nuestra Bolsa, se han renovado por ciertos periódicos, refiriéndose á antiguas noticias, aunque los periódicos de Viena las hayan refutado. Al fin las noticias llegadas de Viena hoy no confirman en ninguna manera semejantes rumores.

GRAN DUCADO DE BADEN.—BADEN 9 DE OCTUBRE.

Los comisarios de Baden y de Francia van á proceder inmediatamente á la fijacion del Thalweg del Rin, que forma el límite de soberanía entre la Francia y Baden.

HESE ELECTORAL.—CASSEL 9 DE OCTUBRE.

Heuteel, miembro de la comision permanente de los Estados, se ha alojado en el palacio de los mismos, porque no puede salir de allí sin exponerse á que le prendan. Sabemos que se ha promovido una excision en el seno del Gabinete. El mayor Haynau y Baumbach desapruaban las medidas violentas adoptadas por Hassemplug, que conocidamente cede á los consejos del Gabinete austriaco. Por otra parte los Gobiernos de Hannover y Sajonia quieren que se verifique un arreglo amistoso. En una nota del 30 de Setiembre el Gobierno prusiano ha renovado su anterior manifestacion. La crisis es inminente.

Los Oficiales de la guarnicion que han presentado su dimision son en número de 200, habiendo dejado solo 17 de seguir su ejemplo.

—El General Haynau ha dirigido á los Coroneles de los regimientos, á quienes citó en su casa, un discurso, en el que son de notar estas frases: «He jurado la Constitucion, y seré fiel á mi juramento. El Elector quiere que sus órdenes se cumplan, y cumplidas serán. Tened en cuenta que toda Europa nos mira. Si os negais á ejecutar esas órdenes, lo serán por tropas extrangeras, en cuyo caso habreis acabado con la Constitucion en vez de protegerla, pues estad seguros de que los austriacos no dejarán subsistente una Constitucion tan liberal como la nuestra. Así que aquellos que sean fieles al Príncipe y á la Constitucion no tienen otro medio de probarlo que ejecutando fiel y puntualmente las órdenes de S. A. Señores, decidlo así á los Oficiales, y estoy seguro de que conocerán su error y desecharán sus escrúpulos, permaneciendo fieles al juramento que han prestado á la Constitucion y á su bandera.»

Se sabe de origen cierto que Volmar O'Eschwege ha sido nombrado Ministro de Hacienda. No se sabe todavía si aceptará. La Condesa de Schanumbourg se halla lo mismo que el Elector, de tal modo influidos y rodeados por el partido austriaco que nadie puede llegar hasta ellos para explicarlos la verdadera situacion.

—Habiendo recibido de Wichanoslad el General Haynau poderes ilimitados, ha suspendido la auditoria general: este Tribunal quiso en seguida que prendiese al General; pero era ya tarde, pues el Comandante no podia obedecer un mandato que ya no era dado firmar.

Se cree que durante el dia se verifiquen algunas prisiones: probablemente serán presos todos los miembros de la auditoria. Tambien se verificará hoy á viva fuerza el desarme de la guardia cívica. Quizá con este motivo presentarán su dimision los Oficiales de estado mayor. Ignórase todavía si habrá resistencia.

BAVIERA.—MUNICH 9 DE OCTUBRE.

Parece que la alianza ofensiva y defensiva de que hemos hablado va á llevarse á efecto. Los regimientos llamados aqui para las maniobras debian volver hoy á sus hogares; pero se les ha retenido, porque en Francfort parece que se ha reservado el honor á la Baviera, á la Sajonia y al Hannover de intervenir en el Holstein, y que el Gobierno bávaro quiere pedir al Rey su asentimiento antes de comprometerse.

WURTEMBERG.—STUTTGARD 10 DE OCTUBRE.

En la cuarta sesion de la Asamblea nacional, el Ministro de lo Interior ha presentado el proyecto de Constitucion revisada tal cual ha sido formulada por el Gobierno.

Sabemos que la Asamblea nacional se aplazará para el 4 de Noviembre. Sin embargo, la comision de Hacienda y de Constitucion permanecerán aqui para concluir sus trabajos.

PRUSIA.—BERLIN 9 DE OCTUBRE.

El Colegio de los Príncipes ha resuelto que la union parlamentaria cesaria el 15 del corriente.

La *Kreuzzeitung* estaba bien informada cuando anunció que Mr. de Radowitz habia abandonado la union parlamentaria. Para salir de embarazoso se ha imaginado dirigirse al Colegio de los Príncipes, dejándole en libertad de prolongar el provisional del 15 de Octubre y de disolver la Union; pero en manera alguna se trata de reemplazar el provisional por un estado de cosas definitivo en la Prusia, no comprometiéndose á nada sobre este asunto para una época ulterior. En estas circunstancias el Colegio de los Príncipes no ha querido prolongar el provisional por tres meses para volver á empezar la misma comedia; antes bien ha preferido pronunciarse por la alianza no parlamentaria, y esto es precisamente lo que nuestro Gobierno deseaba.

—Las Cámaras prusianas se reunirán el 10 de Noviembre. Inmediatamente les será presentado el presupuesto. Mr. de Radowitz les expondrá su política en la cuestion alemana y les pedirá su aprobacion.

IDEM 10.

Ya las tropas badesas pasan á sus guarniciones de la Wesfalia, y creemos que este es el primer paso dado para que vuelvan á su pais.

IDEM 11.

Los periódicos de la noche anuncian que Mr. de Radowitz, Ministro de Negocios extrangeros, hará entregar á los Embajadores de las tres grandes Potencias una declaracion concerniente al tratado de pacificacion del Schleswig-Holstein.

—Hé aqui algunas noticias mas circunstanciadas sobre las proposiciones prusianas concernientes á la Union. La alianza del 26 de Mayo queda en pie con sus tres puntos principales, á saber: el tratado, la obligacion de reconocer la Constitucion y el Tribunal arbitral. El provisional está abolido: se establecerá desde luego definitivamente el tratado; en seguida la accion en comun, con respecto á la federacion mas amplia, y en fin el Consejo de los Príncipes. Se dice que estas proposiciones son conformes en sustancia con el informe de Mr. Lieve.

El Gobierno va á dirigir tropas hácia Erfurt. El cuerpo de ejército en la provincia de Sajonia se compondrá de 30,000 hombres.

AUSTRIA.—VIENA 8 DE OCTUBRE.

El Príncipe de Schwartzemberg, Presidente del Consejo de Ministros, debe estar de regreso al fin de esta semana, y en seguida marchará á Varsovia.

Sabemos que en la conferencia de Príncipes que debe celebrarse en Bregentz, el Austria propondrá se deje á la Dieta germanica en plena y entera libertad relativamente al asunto de la Hesse-Electoral.

Se anuncia que muy en breve habrá en Toeplitz una reunion de la alta aristocracia para deliberar sobre los medios de fundar en Austria una Pairía hereditaria. Se asegura que la aristocracia cuenta con el apoyo de la Rusia.

El ejército austriaco se compone de 63 regimientos de infantería, de 20 batallones de granaderos, de 18 regimientos fronterizos, de un batallon de Czaiquistas, 25 batallones de cazadores, un regimiento de cazadores del Tirol, 7 batallones de voluntarios, el cuerpo de carabineros de Welden, 8 regimientos de coraceros, 6 de dragones, 7 regimientos de caballos ligeros, 4 de lanceros y 12 de húsares, sin contar los húsares de las fronteras y además 6 batallones de guarnicion.

El estado mayor se compone de los siete Feld-mariscales Duque de Wellington, Archiduques Fernando y Juan, Conde Radetzky, Baron Wimpfen, Príncipe Windischgraetz y Conde de Nugent.

De 21 Feld-zeugmeister en activo servicio y 26 en disponibilidad; de 116 Tenientes feld-mariscales en servicio y 89 en disponibilidad; 159 mayores Generales en actividad y 111 en disponibilidad; 216 Coroneles en actividad, 224 en disponibilidad.

La artillería está mandada por un Feld-zeugmeister, un Feld-marisca, 40 mayores Generales y 8 Coroneles: consta de 5 regimientos de artillería, un batallon de artillería de la Landwehr y el cuerpo de bombarderos y polvoristas.

El cuerpo de ingenieros tiene por jefe un Teniente Feld-marisca, 7 mayores Generales, 40 Coroneles, 9 Tenientes Coroneles, 24 Mayores y 6 regimientos de gendarmes.

El estado mayor de la marina se compone de un Vice-

almirante y de un Contraalmirante, de 2 Capitanes de navío, 6 id. de fragata y 9 Capitanes de corbeta.

TRIESTE 2 DE OCTUBRE.

Sabemos que Omer-bajá llegó el 18 de Setiembre con 5000 hombres de infantería, 4000 caballos y algunas piezas de artillería á Predor. Intentaba avanzar por el camino de Starimaidan, resuelto á emplear la fuerza contra los turcos de la Kraina si no se sometían.

La Bosnia y la Herzegovina están tranquilas en apariencia.

El Visir de Herzegovina, Ali-bajá, sigue bajo la dependencia del Visir de Trawick.

SCHLESWIG-HOLSTEIN.—KIEL 8 DE OCTUBRE.

Sabemos por un conducto digno de crédito que los daneses acaban de establecer un puente sobre el Sliie, cerca de Schleswig, y que probablemente le fortificarán. Se añade que han establecido otro puente cerca de Stubbe. Se sabe que los daneses tienen en las inmediaciones de Missunde y de Caspell pasos seguros.

Los daneses continúan construyendo atrincheramientos cerca de Schleswig, y al lado grandes barracas de madera. Se han fortificado con cañones sacados del castillo de Gottorg: se ha construido una empalizada entre el Friedriberg y el Lollfus.

La fuerza del ejército es de 38,000 hombres. Un crecido número de Oficiales y de sargentos daneses marcharon los últimos días de Agosto para el Norte del Schleswig para reclutar soldados.

DINAMARCA.—SONDEMBURGO.

El *Diario danés* anuncia que el Rey de Dinamarca, al visitar la escuadra rusa, ha entregado personalmente la gran cruz del orden del Danebrogh.

Leemos en un *Diario belga*:

«La Reina Amelia fue la que recibió el último suspiro de su hija. El ángel benéfico del pueblo belga, el ángel protector de los pobres, á quien todo Bruselas bendecía por sus beneficios, María Luisa de Orleans falleció con su mano entre las de su afligida madre, que suavizó sus últimos momentos como había dulcificado poco antes los del ex-Rey Luis Felipe. El Rey de los belgas y sus hijos no han abandonado el fúnebre lecho de la Reina. Su aflicción es indecible, y toda la población de Ostende participa de ella. Ayer 11 la augusta paciente recibió los Sacramentos en presencia de toda la familia de Orleans arrodillada á los pies de la cama.

«Antes de cumplir este solemne deber llamó á sus hijos y se despidió de ellos tiernamente, dándoles en seguida su bendición. Después de recibidos los Sacramentos volvió á llamarlos, y les recomendó que permaneciesen fieles á la religión de sus padres, que se consagrasen siempre á la felicidad del pueblo belga y amasen á Francia, segunda patria. La Reina falleció como un ángel que va á velar en la eternidad.»

## NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 13 de Octubre.

Nuestro Excmo. é lmo. prelado ha administrado el sacramento de la confirmación en estos últimos días, y continúa haciéndolo en su capilla del palacio arzobispal. Antes de ayer fue muy notable el número de los confirmados.

Se dice que muy pronto debe recibir S. E. el capelo. Esperamos esta ocasión para dirigir á S. E. nuestra mas cordial felicitación.

Se nos ha asegurado que hace unos días ha entrado en el seno de la Iglesia católica un joven protestante residente en esta ciudad. Las frecuentes conversiones de los protestantes al catolicismo son una prueba de la decadencia de aquella secta. ¡Dios haga que la veamos extinguida!

(De la Crónica.)

Barcelona 13 de Octubre.

En los últimos días de la semana que acaba de espirar llegó á este puerto, procedente de las minas de Carrara, en Italia, el mármol destinado para labrar la estatua del Dr. Balmes, que debe coronar el monumento que va á erigirse á su memoria en la ciudad de Vich. El citado mármol, que es de una calidad superior, cuenta poco mas de 43 palos de longitud, que es la dimensión aproximada que debe tener la estatua del ilustre escritor, gloria y honor de la provincia. Según el diseño en barro que hemos tenido ocasión de ver en el taller del acreditado escultor Sr. Bover, la citada estatua representará á nuestro distinguido compatriota sentado, revestido con el traje eclesiástico, la cabeza descubierta y con un libro en la mano derecha.

Sin ánimo de reprobar el pensamiento del artista, sea-nos dado manifestar nuestro deseo, así como el de algunas personas que como nosotros hubieran preferido que la estatua de D. Jaime Balmes hubiese sido pedestre. Verdad es que existen en Europa varias estatuas, y entre ellas la de Voltaire en el teatro nacional de París, que aparecen sentados los personajes que representan; pero en nuestro concepto es preferible, bajo muchos conceptos, que la estatua sea de pie. Repetimos que esta es una opinión particular, y que en su exposición no llevamos otra mira que el deseo de la mayor perfección en una obra que recordará en los siglos venideros la existencia de uno de los mas ilustres hijos de Cataluña.

Hace algun tiempo manifestamos la conveniencia de que se pusieran en los cristales de los reverberos de las esquinas de nuestras calles y plazas los nombres de estas y el distrito y barrio á que pertenecen, á fin de que los extranjeros y personas forasteras pudiesen saber de noche

lo que la oscuridad no permite muchas veces poder leer en las inscripciones colocadas en las esquinas á este propósito. Esta mejora, que cuentan ya varias ciudades del extranjero, va á ser adoptada dentro de poco en nuestra hermosa capital.

—Escriben de Tortosa que á no tardar deben ser trasladados á aquella ciudad y depositados en el panteon destinado al efecto los restos mortales del lmo. Sr. Obispo Saez, que murió en Sigüenza de resultados de un ataque de apoplejía durante la última guerra civil.

—Se halla en esta capital de paso para la corte el señor Marques de Alós, primo del General Mata y Alós, y Diputado por el distrito de Tortosa, el cual va á Madrid para ocupar su puesto en el Congreso.

—Segun nos acaba de referir un amigo nuestro que llegó ayer de Vich, habia arreciado de tal manera el frio que dentro de dicha ciudad el hielo tenia dias pasados un dedo de espesor. Lo destemplado del otoño anuncia de consiguiente un invierno clásico, aunque otros dirian memorable. ¡Singulares caprichos de la naturaleza! Mientras que principiamos á vestir el paletot y la embarazosa capa, nuestros hermanos de Málaga se lamentan todavía de los fuertes calores. Valiera mas que tomaran un tanto del frio que experimentamos en estos dias, y que nos enviaran algunos rayos de su sol abrasador. Unos y otros estaríamos mejor, y viviríamos como buenos y afectuosos hermanos.

—Ayer salió del puerto de Tarragona el magnífico vapor de la armada nacional *Castilla*, en el cual van el resto del regimiento de la Reina, que no pudo embarcarse en el *Le-panto*, y la seccion de artillería. Estas fuerzas se trasladan á Cádiz, desde donde se darán inmediatamente á la vela para Cuba con la grande expedición destinada á aquella isla.

Con estas fuerzas partió tambien de Tarragona el General Manzano, que va á las inmediatas órdenes del Excelentísimo Sr. D. José de la Concha. (Del Sol.)

—Ayer á las doce llegó á esta ciudad, procedente de Vich, el lmo. Sr. Dr. D. Jaime Soler, Obispo de Teruel. S. S. I. al apearse del carruaje delante del convento de religiosas Agustinas, se encaminó á la iglesia, donde, después de haber hecho un rato de oración, se dirigió á la reja mayor para dar á besar el anillo á aquellas dignas esposas del Señor.

A los pocos minutos acudió un número considerable de fieles para ver al dignísimo prelado y besarle el anillo.

S. S. I. se halla aposentado en casa del digno Sr. Dome-ro de las Magdalenas, el presbítero D. Francisco Bofill.

A las cuatro y media de esta tarde ha ido S. S. I. á visitar al venerable anciano, rector del Seminario conciliar y canónigo de esta Santa iglesia, Dr. D. Tomas Spa.

(Del Ancora.)

—Ha llegado á esta capital el Sr. D. Joaquin Romá, Diputado á Cortes por el distrito de Olot. Asegúrase que el objeto de su viaje es de sumo interes para la sociedad minera el *Veterano* y para todos los interesados en las ricas minas de San Juan de las Abadesas. (Del Diario.)

Tarragona 13 de Octubre.

Ayer á las seis de la tarde se embarcaron en el vapor *Castilla* 40 artilleros y 600 hombres de tropa de línea destinados á la expedición de la isla de Cuba. Verificó tambien el Sr. General Manzano con su Ayudante, siendo trasportado al vapor en la falúa de sanidad y acompañado por el Sr. Capitan del puerto: presenciaron el embarque el Comandante general de la provincia, varias Autoridades y otras muchas personas que, á pesar del aire frio que soplabá, no se retiraron del muelle hasta haber despedido á los que van á contribuir á la conservación de nuestras posesiones de América.

El orden mas admirable reinó durante el embarque, y la alegría se manifestaba en todos los soldados al saltar en las lanchas para entregarse á los azares del mar por tanto tiempo. Durante su permanencia de tres meses en esta, algunos han obtenido licencia para ir á despedirse de sus familias, y han sido puntuales el día que se les señaló para su regreso; en todo este tiempo ni un solo castigo ha recaído en ellos, lo que prueba lo muy subordinados que están, y que al ofrecerse voluntarios para la expedición hicieron una abnegación de sus voluntades para obedecer ciegamente á sus jefes.

Estos dias han tenido lugar en esta metropolitana las oposiciones para las dignidades de doctoral y penitenciario. Un numeroso concurso ha presenciado todos los dias los debates teológicos, que con empeño han sido defendidos, dando pruebas evidentes de los vastos conocimientos que poseen todos los opositores, y de la suma facilidad en improvisar sus contras en una lengua como la latina, que tan difícil es.

Para la primera se presentaron el Dr. D. Pablo Mallolis, natural de Isona, beneficiado y canónigo electo de Gerona, de 36 años de edad, y D. José Soler y Gili, natural de Agramunt, beneficiado de Urgel, licenciado en leyes, de 34 años de edad.

Quedó agraciado con la dignidad de doctoral en el día de ayer el Sr. Dr. D. Pablo Mallolis, y hoy ha asistido al coro.

Para la segunda se han presentado el Dr. D. Domingo Valldeneu, canónigo magistral de Guisona, natural de Castellao, de 48 años de edad. El licenciado D. Miguel Cercós, natural de Lérida, canónigo magistral de Tamarite de Litera, edad 43 años. El licenciado D. Antonio Palau, natural de Valls, beneficiado de idem, por permuta de Falcet, Catedrático de teología en esta ciudad, escritor en la Revista católica, edad 44 años, y el licenciado D. Constantino Bonet, natural de Tamarite de Litera, cura párroco de las Borjas de Urgel, edad 41 años. Esta última dignidad no se proveerá hasta mañana. (Del mismo.)

Valencia 16 de Octubre.

El Comandante militar de la línea de Chelva, D. Gregorio Carra, acaba de prestar un nuevo servicio de la mayor

importancia, y que prueba el celo é inteligencia con que desempeña el cargo que le está confiado. En la noche del 10, y después de activas diligencias, logró la prision de los ladrones Pascual Galvez, Peregrin Carsi, Jaime García y Ramon Buenaventura, alias el Mut, autores de multitud de robos y tropelías y terror de los habitantes de aquel país. (Del Diario mercantil.)

Alicante 15 de Octubre.

El Sr. D. Ramon de Campoamor se dispone á partir para Valencia en el primer vapor: desde allí pasará á Castellon con el objeto de ver á sus numerosos amigos y enterarse de las necesidades del distrito de Lucena, que le ha elegido su representante, dirigiéndose después á la corte á tomar asiento en el próximo Congreso.

Por esta razon quedan encargados desde hoy del gobierno de la provincia en la parte política y administrativa, el Sr. D. Andres Rebagiati, dignísimo Corregidor de Orihue-la, y de la económica el celoso Inspector de Aduanas señor D. Jacinto Martinez Ariza.

—El día 1º tuvo lugar, segun anunciamos oportunamente, la apertura del Instituto de esta capital. Como era de esperar de su celo y de su conocida afición á las letras, presidió este acto el Sr. D. Ramon de Campoamor, dignísimo Gobernador de la provincia, asistiendo á él la Junta inspectora, varios individuos de las corporaciones de la misma, los alumnos del establecimiento y diferentes personas particulares.

Leyó la oración inaugural el catedrático de historia natural D. Manuel Ausó, siendo escuchada con marcada atención y general complacencia. (Del Alicantino.)

El autor de los *Virjes por Venezuela*, publicados en Lóndres por los Sres. Longman y compañía, se expresa en los términos siguientes hablando de ciertos reptiles peculiares á la América meridional:

En esta parte del Orinoco hemos visto frecuentemente culebras de agua que nadaban de una á otra de las isletas del rio, pasando á veces por encima de los botes, sin ocasionar otro daño que la alarma de los que se hallaban á bordo. Su color es verde claro, y miden de seis á ocho pies de largo: cuando nadan llevan una tercera parte del cuerpo fuera del agua, casi en una posición perpendicular, y con la cola, que está constantemente en movimiento, comunican impulso al resto del cuerpo. Los boteros nos han informado que estas culebras se alimentan con ratas y pichones de aves acuáticas. Los patrones de las embarcaciones pequeñas que hacen el comercio de cabotaje evitan siempre pasar por debajo de los árboles, á las orillas del rio, por temor de que los palos de las embarcaciones tropiecen con las culebras que trepan por las ramas. Con frecuencia hemos visto un gran número de ellas calentándose al sol y presentando un conjunto animado de los colores mas hermosos.

Un viajero europeo que visitó esta parte de América en 1828 se habia entregado á un sueño pacífico en una de las riberas del Orinoco, cuando de repente despertó á los gritos de horror y espanto de los que le acompañaban. Al abrir los ojos se halló completamente rodeado de culebras de todos tamaños y colores. Sus compañeros consiguieron salvarle del peligro en que se hallaba: pero tal fue la impresión que produjo en él la vista de aquella muralla de reptiles ponzoñosos, que jamás recobró la razon, y murió en Puerto-Rico, cuatro años después, víctima de delirios permanentes.

Mr. Lakrence, que escribió hace algun tiempo sobre el terrible reptil llamado culebra de cascabel, dice lo siguiente en su *Historia de América*.

Estas culebras se hallan en casi toda la América española. Su nombre se deriva de una especie de cascabel que llevan á la extremidad de la cola, con que la naturaleza parece que ha querido preaver á la raza humana, porque el sonido que produce aquel advierte el peligro y da tiempo para ponerse á cubierto de su venenosa mordedura. Algunas crecen hasta seis pies de largo, y la circunferencia de la parte mas gruesa del cuerpo es como la del empeine del pie de una persona robusta. Se dice que las hay mucho mayores; pero hasta ahora las que yo he visto y matado, que han sido en gran número, no han excedido en dimensiones á las arriba dadas.

La parte superior es generalmente de color anaranjado, y á veces oscuro ó mas bien negro, y la barriga, regla general en todas las culebras, es de color mas claro, parecido á ceniza y á plomo. El macho se distingue fácilmente de la hembra por unas pintas negras que tiene en la cabeza, ademas de que esta parte del cuerpo es mas pequeña en los primeros que en las últimas. La mordedura de estos reptiles, si no se atiende en el acto, es mortífera, sobre todo si afecta una vena, nervio ó tendón, en cuyos casos es casi imposible curarla. Los mejores médicos de las mordeduras de estas y otras culebras igualmente venenosas, son los indios, que han descubierto varias plantas y raíces muy eficaces.

Cuatro son las principales entre todas las conocidas hasta ahora. La culebra de cascabel es entre toda la especie la mas pacífica, pues está probado que jamas ataca sin ser pisada ó molestada. Otra de las particularidades de estas culebras es que atraen hácia sí, como por encanto, á las ardillas, perdices y otras aves, y se las tragan fácilmente. Otras culebras tienen igual propiedad. Las de cascabel tienen muchos dientes pequeños, cuyo uso se ignora, puesto que todo se lo tragan sin mascararlo. De aquellos solo cuatro contienen la materia venenosa, dos á cada lado de la mandíbula superior. En la raíz tienen una pequeña cavidad, donde puede introducirse la punta de una aguja, y por ella arrojan el veneno en la herida que infieren con la extremidad de los dientes: el veneno es una sustancia verde como la yerba. La mordedura de la culebra cascabel es mas peligrosa en los meses de Junio y Julio, y por el contrario de mas fácil curación en Marzo, Abril ó Setiembre, siendo de notar que á medida que la temperatura aumenta en calor, aquella es mas peligrosa.

Algunos creen que una vez que estas culebras han agotado el veneno que contiene la cavidad indicada, no pueden recuperarlo, y se ha observado que una persona mordida por una de ellas difícilmente pudo sobrevivir, mientras que otra persona mordida poco después por la misma

siembra y en el mismo lugar no tuvo mas resultado que el la hubease mordido una rata.

Todos los años mudan la piel, y generalmente permanecen cerca del lugar donde la han soltado. La piel de estas culebras es muy usada en la medicina, y la carne facilita mucho el parto: la hiel se prepara con arcilla, se hacen píldoras con ella y se recetan para las calenturas epidémicas y para las viruelas.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	34 <sup>9</sup> / <sub>16</sub> din.
Id. del 4 por 100.....	..	..
Id. del 5 por 100.....	..	43 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .
Cupones no capitalizados.....	..	..
Vales no consolidados.....	..	..
Deuda sin interes.....	..	37 <sup>7</sup> / <sub>8</sub> din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	96 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .	

### CAMBIOS.

Londres 146 días, 50-30 p. Paris, 5-28 d. á 8 d. v.

Alicante, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> din. d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. 's., par.	Santander, par.
Bilbao, par.	Santiago, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> d.
Cádiz par.	Sevilla, <sup>1</sup> / <sub>8</sub> id.
Coruña <sup>1</sup> / <sub>4</sub> din. d.	Valencia, <sup>1</sup> / <sub>4</sub> id.
Granada, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id. id.	Zaragoza, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—Esta obra, que comprende todas las leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y reglamentos expedidos por todos los Ministerios y demas Cuerpos centrales, como igualmente las decisiones y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y Consejo Real desde 1846 al 49 inclusive, sigue de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional. El precio de cada volumen ha sido hasta el día de hoy de 24 rs., y en lo sucesivo seguirán expendiéndose los tomos con la rebaja siguiente:

Tomos sueltos á.....	49 rs.
De 500 á 1000 ejemplares á.....	47
De 1000 á 1500 á.....	45
Y de 1500 en adelante á.....	44

El primer cuatrimestre de dicha Coleccion, correspondiente al presente año, está en prensa.

En el mismo despacho se hallan de venta los documentos siguientes:

Aranceles judiciales generales: un cuaderno en 4º, á 40 reales.

Idem de escribanos numerarios, públicos, de hipotecas, Reales, notarios de reinos, procuradores, fieles de fechos, alguaciles y porteros de los juzgados de primera instancia, y para los subalternos de los Tribunales de comercio, los de los Tribunales y juzgados eclesiásticos y los de las Subdelegaciones de la Hacienda pública: en pliego suelto de marca mayor, á 4 rs.

Idem de Tribunales y juzgados de comercio y eclesiásticos, Subdelegaciones de la Hacienda pública, juzgados ordinarios de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Jueces avenidores y promotores fiscales: en pliego suelto de marca mayor, á 3 rs.

Todos estos aranceles estan redactados con arreglo á las modificaciones acordadas por Real decreto y resolucion de S. M. de 22 de Mayo de 1846.

## OBRAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

RECOPILADAS Y CORREGIDAS POR EL AUTOR.

Se ha publicado el tomo tercero que contiene las siguientes producciones dramáticas: *Vellido Dolfos*; *El pelo de la dehesa*; *D. Frutos en Belchite*; *Pruebas de amor conyugal*; *Lances de Carnaval*; *El cuarto de hora*; *Dios los cria y ellos se juntan*; *Cuentos atrasadas*; *Mi secretario y yo*; *¡Qué hombre tan amable!*; *Lo vivo y lo pintado*; *La pluma prodigiosa*; *La batelera de Pasajes*; *La escuela de las casadas*; *El editor responsable*; *Los solitarios*; *El Carnaval de los demonios*; *¡Estaba de Dios!*

Está en prensa el tomo cuarto, último del Teatro, y á este seguirá inmediatamente el quinto con las poesías y varios opúsculos en prosa.

Puntos de suscripcion.

MADRID.—Librerías de Perez, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor; Monier, Carrera de San Gerónimo, y Bailli-Baillière, calle del Príncipe.

PROVINCIAS, ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—En los despachos de los corresponsales de D. Francisco de Paula Mellado.

EL FLEURI, catecismo histórico, escrito en verso por Don Antonio Pirala, señalado por el Gobierno para texto, quinta edicion, adornada con láminas y viñetas.

Se vende en Madrid á 2½ rs. en las librerías de Hernandez, Bailly-Baillière, Monier y Ruiz, calle de Carretas, número 49.

En provincias al mismo precio.

Las remesas se hacen francas de porte.

Remitiendo el valor de los pedidos se abona medio real en cada ejemplar; y si pasan de 100 ejemplares, el 6 por 100 ademas.

Las cartas se dirigirán francas á Madrid, Espada, 41.

2

BIBLIOTECA UNIVERSAL, publicada por la empresa del *Semanario pintoresco español* y de *La Ilustracion*, calle de Jacometrezo, núm. 26, Madrid.

Una combinacion enteramente nueva en la confeccion de librería, que en Francia é Inglaterra ha sido puesta en práctica con el éxito mas grande conocido, y que á costa de perseverancia y sacrificios hemos conseguido plantear tambien en España, nos permite llegar á los últimos límites de la verdadera baratura en punto á libros; baste decir que las obras en un tomo en 8º de la antigua librería, no los cuadernos á que hoy se da el nombre de tomos, enriquecidas con preciosas ilustraciones &c., no costarán mas que un real de vellon en las ediciones de la *Biblioteca*.

Esta aparece por entregas en 4º mayor, á dos columnas, con grabados. Las entregas serán unas veces, las mas, de tres pliegos de impresion, y otras de dos, segun las combinaciones tipográficas que sean mas convenientes; pero en todo caso ninguna entrega contendrá menos letra que un tomo en 8º de los que se han llamado tales en España hasta haberlos reducido á cuadernos. El suscriptor no debe pues tener en cuenta las entregas, sino las obras; mas claro: lo que le importa ver con todo cuidado es si le damos las obras en el precio marcado en el prospecto; si se las damos enteramente completas y correctas, y si la impresion es en la letra del prospecto y con el número y calidad de grabados ofrecidos.

La *Historia de España* por Mariana, completa y continuada hasta 1850, con 250 láminas, costará 50 rs. El *Gil Blas*, con 42, por 6 rs. *Pablo y Virginia*, con 42, por un real. *Don Quijote*, con 30, por 12 rs. El *Diablo Cojuelo*, con 42, por 2 rs. *Las Mil y una noches*, con 100, por 43 rs. Los *Misterios de Paris*, con 100 de las mejores que el lápiz y el buril han producido en Europa, por 48; y en la misma proporcion todas las demas obras nuevas.

La *Biblioteca* publicará próximamente obras de Mariana, Esquiros, Anquetil, Goldsmith, Sue, Ainsworth, Karr, Lessage, Reybaud, Saint-Pierre, Radcliffe, Cottin, Cervantes, Dickens, Janin, Dumas, Bonaparte, Scarron, Fenelon, Kok, Cooper, Pigault Lebrun, Tasso, Incbald, Rousseau, Cavaignac, Sezanne, Souvestre, Gaillard, Marmontel, Sterne, Jacob, Gonzalez, Meri, Mirecourt, Ariosto, Schiller, Benjamin Constant, Topffer, Campe, Fieldin, Masson, Hugo, Swift, Mendoza, Molé (Gentil-homme), Silvio Pellico, Quevedo, Lope de Vega, Viennet, Byron, Zorrilla, Delys, Marriat, Hartzenbusch, Gibbon, Ercilla, Soulié, Calderon, Balzac, Solís, Manzoni, Aleman, Chateaubriand, Moratin, Shakespeare, Jovellanos, Camoens, Santa Teresa, Montesquieu, Fr. Luis de Granada, Dante, Cantú, Feijóo, Goethe, Minton, Irving, Hoffman, d'Arincourt, Jorge Sand, Trueba, Robertson, Schlegel, Franklin, Thiers, Guizot, Ana María, Mad. Stael, Laménais, Blanc, Paul Feval, Scribe &c. &c. Contamos ademas con obras, muchas de ellas ya en nuestro poder y prontas á aparecer inmediatamente, de las Sras. Coronado y Avellaneda, señores Escosura, Pastor Diaz, Navarrete, Ochoa, Ariza, García de Quevedo, Cánovas, Fernan Caballero, Villoslada, Larrabaga, Barrantes &c. &c.

Resúmen del sistema de la *Biblioteca*.—Aparece con toda regularidad por grandes entregas enriquecidas con grabados.

Cada entrega comprende una obra de las que en ediciones comunes forman un tomo en 8º, ó una parte proporcional de las mayores dimensiones.

Cada entrega, y por consiguiente cada tomo ordinario en 8º (repetimos que no hablamos de los cuadernos que ahora acostumbra á llamarse tomos en 8º), cuesta al suscriptor un real de vellon si recibe la *Biblioteca* en Madrid, y real y medio de vellon si quiere recibirla en provincia.

Resulta pues que el suscriptor á ambas secciones habrá reunido al cabo de un año 78 obras escogidas de un tomo cada una, ó menor número, á proporcion que las obras publicadas hayan constado hasta ahora de mas tomos.

Estas 78 obras, que en las ediciones mas económicas, á 42 rs. tomo, costarian 936 rs., las tendrá el suscriptor, con unas 600 láminas, por 78 rs.

Se suscribe en todas las librerías de España, y en los mismos puntos que al *Semanario pintoresco español* y á la *Ilustracion*, ó remitiendo una libranza, tomada en cualquier Administracion de correos, donde se reparten gratis los prospectos detallados.

RECOPILACION DE LA LEGISLACION ADMINISTRATIVA DE ESPAÑA desde 1833 hasta fin de 1849, por D. Juan Ila y Velasco, oficial del Gobierno de la provincia de Guadalajara é individuo de la sociedad económica de Amigos del país de la misma.

Esta obra, que facilita el pronto conocimiento de las leyes administrativas, ha merecido, no solo que se recomiende á los Gobiernos de provincia y Ayuntamientos por Real orden de 20 de Junio último, considerándola de utilidad á las expresadas corporaciones, sino que al secundar los señores Gobernadores esta indicacion han sido los primeros en adquirirla, tomando dos ejemplares para uso de sus secretarías, é invitando eficazmente á las corporaciones municipales, Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos á que se provean de ella por el servicio que conocidamente les ha de resultar para el mas fácil y acertado desempeño de sus respectivos cargos, siendo á la vez tambien á los particulares que tengan negocios en la administracion.

Se halla de venta en esta corte en la librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas, á 16 rs. rústica, y en provincias en los puntos siguientes:

Albacete, D. Nicolas Herrero Padraz. Almería, Sres. Vergara y compañía. Alicante, D. Juan José Carratalá. Avila, D. Francisco Gayoso. Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y compañía. Barcelona, D. Juan Oliveres. Bilbao, D. Martin García. Burgos, D. Ambrosio Hervias. Cáceres, Sra. viuda de Burgos. Cádiz, D. Severiano Moraleda. Cartagena, D. Vicente Benedicto. Castellon de la Plana, D. Pedro Gutierrez. Ciudad-Real, D. Victoriano Malaguilla. Ciudad-Rodrigo, D. Martin Martinez Sobrino. Coruña, D. Manuel Portela. Cuenca, D. Pedro Mariana. Granada, D. Manuel Sanz. Gerona, D. Vicente Oliva. Guadalajara, D. Pedro Maria Ruiz.

Huelva, D. José Reyes y Moreno. Husca, Navarro. Habana, D. Raimon Oliva. Islas Baleares, Palma, Sres. Rullan, hermanos. Islas Canarias, Santa Cruz de Tenerife, D. Vicente Bronet. Jaen, D. Félix Maria Orozco. Leon, Sres. viuda é hijos de Miñon. Lérida, D. José Sol. Logroño, D. Domingo Ruiz. Lugo, Sra. viuda de Mudás. Málaga, D. Bartolomé Laffora. Murcia, D. Dionisio Gisbert. Orensá, D. Manuel Novoa. Oviedo, D. Rafael Hernandez. Palencia, D. José Maria Herran. Plasencia, D. Isidro Pis. Pamplona, Sres. Longa y Ripa. Pontevedra, D. José Manuel García. Santiago, D. Angel Calleja. Salamanca, D. Telesforo Oliva. Santander, Don Clemente Riesgo. Sevilla, D. Francisco Alvarez y compañía. Segovia, Alejandro. Soria, D. Francisco Perez Rioja. Tarragona, D. Esteban Heredia. Teruel, Pameirol. Toledo, Cea. Valencia, Sra. viuda de Mariana. Valladolid, D. Juan de la Cuesta. Vitoria, D. Saturnino Flores. Zaragoza, Sra. viuda de Heredia. Zamora, D. José Garcia Pimentel.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional.

Memorias de R. Prony: 1º Sobre el empuje de las tierras. 2º Método práctico para determinar las dimensiones de los muros de revestimiento. 3º Sobre el equilibrio de las bóvedas, por Carlos Bossut, traducidas para el uso de los estudios de la Inspeccion general de caminos. Un cuaderno en 4º marquilla á 22 rs. en rama y 24 en rústica.

Memorias para la historia de las tropas de la Casa Real de España, subdividida en seis épocas, y adornada con una coleccion de láminas grabadas, sacadas de varios monumentos &c., escritas por un Oficial de la antigua Guardia Real. Un tomo en 4º, 34 rs. en rama y 40 en pasta.

Modelos de la contribucion general del reino, á 40 rs. en rústica.

N

Notas á la conducta de España comparada con la de Inglaterra en 1805. Un cuaderno en 8º á real en rústica.

Noticia del estado de las cárceles de Filadelfia, escrita en frances por Larocheffoucauld-Liancourt, traducida por D. Ventura de Arquellada. Un tomo en 8º á 5 rs. en rústica.

Nueva Ciropedia ó los viajes de Ciro jóven, con el texto inglés, y un discurso sobre la Mitología de los antiguos, traducida por D. Francisco Savila. Tres tomos en 8º á 32 rs. en rama y 40 en pasta.

O

Obras del venerable maestro Juan de Avila, clérigo, apóstol de Andalucía. Nueve tomos en 4º á 153 rs. en rama y 162 en rústica.

Se venden sueltos cada uno á 17 rs. en rama y 18 en rústica.

Obras poéticas de Pindaro en metro castellano, con el texto griego y notas críticas, por D. Francisco Patricio de Berguizas. Un tomo en 8º á 43 rs. en rama y 20 en rústica.

Observaciones justificadas y decisivas sobre que la fiebre amarilla pierde dentro de una choza toda su fuerza contagiante, y sobre que se precave tambien y se cura, de un modo hasta ahora infalible, con la quina tomada por un método absolutamente nuevo y distinto del que se ha usado comunmente; por D. Tadeo Lafuente. Un tomo en 8º á 9 reales en rama y 10 en rústica.

Observaciones sobre los perjuicios que causaria á la agricultura, á la ganadería, á la industria y al comercio la prohibicion de extraer el ganado merino, por un vocal del Estamento de ilustres Próceres. Un cuaderno en 8º á 2 reales en rama.

Observaciones sobre los efectos catarrales en general &c., por J. F. Cabanis, traducidas por D. Pedro Maria Gonzalez. Un tomo en 8º á 4 rs. en rama y 5 en rústica.

## TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia *El alma en pena*.—Novena representacion de *El tesoro del Rey*, drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de los Sres. D. Antonio Garcia Gutierrez y D. Eduardo Asquerino.—Buleras robadas á ocho.

Nota. Estan en estudio para ejecutarse á la mayor brevedad la tragedia nueva, original, en cuatro actos, titulada *Remismunda*; la comedia de Lope de Vega, en cinco actos, titulada *El mejor Alcalde el Rey*, y la comedia nueva, original, en cuatro actos, titulada *Un clevo saca otro clevo*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las siete y media de la noche.—Sinfonia.—*El marido duende*, comedia en tres actos, de cuya direccion está encargado el primer actor y director D. Joaquin Arjona.—Baile nacional.—*¡Es la Chachi!* comedia en un acto del género andaluz.—Baile nacional.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Un matrimonio á la moda*.—Danza valenciana.—*Lo que se tiene y lo que se pierde*.

GRAN CONCIERTO vocal é instrumental en los salones del Liceo artístico y literario por el pianista Mr. Emilio Forgues y otros artistas.

Se verificará en la noche del martes 22 del corriente mes, con arreglo al programa que se publicará oportunamente.

Los billetes, á 20 rs. cada uno, se venden en casa de Mr. Forgues, calle del Prado, núm. 5, cuarto principal; en la secretaría del Liceo; en los almacenes de música de Conde y Salazar, bajada de Santa Cruz; de Martin, calle de Correos; de Peaut, Carrera de San Gerónimo, y en los de Iradier y Carrafa, calle del Príncipe.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.